



Sello 4.^o
40 MRS.

Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

corriente e' unidos de en contenido acordaron lo siguiente
En vista de las Reales ordenes de diez de Mayo proximo comunicada en Trece de
Junio por el Sr Jefe Politico, para que los ayuntamientos procedan sin
perdida de tiempo a formar un estado de los establecimientos de Sanidad Conve-
cion y beneficencia: que se comente a dicho Sr que en este pueblo por
sus circunstancias y falta de fondos no existe establecimiento alguno de la
clase designada, sin embargo de que penetrada esta Corporacion de la falta
que se experimenta de instruccion por no haber siguiera una escuela
de primeras letras dotada, sobre cuyo particular se han ala Superioridad
la competente representacion, tan expuesta como debe ser.

Y unidos dichos Señores de la Real orden de nueve de Junio digo Mayo co-
municada en 6. de Junio por el Sr Jefe Politico de la Real orden in-
forman que en esta Villa no existe otro empleado de hacienda publi-
ca que el vecerista de Alcazar de Torres Sanchez Tudela, Sargento
primero retirado de Infanteria, de cuya conciencia adhesion a las nue-
vas instituciones, y buenas calidades morales politicas y civiles, se ha
ya persuadida esta Corporacion y certificado el Venudario

Y informados sus meritos de la orden que comunica a esta Corporacion con
fecha diez y nueve de Junio proximo el Sr Jefe Politico, acordaron
se remitan los testimonios que se piden atendiendo a que este ayun-
tamiento se halla instalado constitucionalmente y jurada la Constitu-
cion por este pueblo.

Se leyeron tambien las ordenes que comunica el Sr Jefe Politico confesado
ocho y once del corriente la primera donde ordena de haberse instala-
do las Cortes en seis del mismo, y de haver S. M. el Sr D Fernando
Septimo jurado ante el Soberano Congreso Nacional el juramento
solemne prevenido en la Constitucion; y en accion de gracias se hace
celebrado en este dia en la Iglesia Parroquial Misa solemne de
Iyixim Santo y Fedem, pronunciando el Reverend cura

